

*Lecciones de Sociología, por Luis RECASENS SICHES. Editorial Porrúa, S. A., México, 1948.*

Estas *Lecciones de Sociología* constituyen el último exponente de la fecunda labor intelectual que el doctor Luis Recaséns Siches ha realizado en la Universidad de México. Partiendo de su vocación genuina —la Filosofía del Derecho— el doctor Recaséns tuvo que tratar de resolver el problema que, aunque filosófico, es fundamental a la Sociología. En varias obras trató esta cuestión, como en *Vida Humana, Sociedad y Derecho*, pero sin desarrollar las proyecciones que tiene en el campo, científico ante todo, de la Sociología.

En estas Lecciones ha recogido los esbozos que había expuesto en libros anteriores y en algunos artículos (muchos de ellos publicados en la "Revista Mexicana de Sociología"), así como las explicaciones dadas por él desde 1939 en su cátedra de la Universidad Nacional Autónoma de México, explicaciones que cambiaba y aumentaba en cada año escolar.

La formación genuinamente filosófica del doctor Recaséns, determina que su sociología tenga una tendencia marcada hacia las cuestiones metodológicas y hacia la discusión de la naturaleza del objeto de esta disciplina, problemas que desarrolla tan clara como agudamente. Por otra parte, es magistral la visión de conjunto que, partiendo de Dilthey, proporciona sobre el lugar que ocupa la Sociología entre las demás ciencias. En cambio, los puntos de vista empíricos y experimentales, aunque apuntados certeramente en general y en algunos casos concretos, no tienen todo el desarrollo de los problemas filosóficos.

Puede decirse que la obra está dividida en tres grandes partes: una dedicada a estudios de carácter preliminar; otra consagrada a los temas que constituyen el objeto central de la Sociología general y la última relativa a la Sociología de la Cultura.

Como noción preliminar de la Sociología puede decirse —dice el doctor Recaséns— que ésta es el estudio científico de los hechos sociales en cuanto a su realidad y a sus regularidades, tipos y leyes. Considera que el estudio especial de la sociedad se retrasó hasta la primera mitad del siglo XIX por varias razones: porque se la ha tomado frecuentemente como algo tan natural que no requiere explicación, por la gran dificultad

que ha presentado su noción esencial y por no haber existido sino hasta el siglo XIX una especial situación histórica de carácter crítico incitante para su estudio científico. Es importante señalar que para el doctor Recaséns, la Filosofía Social se distingue de la Sociología por un sólo elemento: porque la primera trata de dar criterios normativos sobre el *deber ser* de la sociedad en tanto que la segunda sólo se refiere al *ser real* de ésta; de aquí que el estudio ontológico de la sociedad no sirva para distinguir a estas dos disciplinas, porque ambas lo abordan.

Siguiendo a Ortega y Gasset, y separándose de su colega Medina Echavarría, subraya la imperiosa urgencia que tiene la Sociología de dar una noción esencial de lo que *es* la sociedad, pues considera que sólo así podrá partir de una base sólida y desenvolverse decorosamente como una ciencia autónoma con objeto propio. Hace la advertencia de que no importa que este tema sea propiamente de carácter filosófico, pues las confusiones que han reinado entre los sociólogos, quienes frecuentemente han tomado a la sociedad como un ser sustante (como un organismo biológico o moral, por ejemplo) haciendo metafísica gratuita y sin sentido de responsabilidad intelectual, determinan que la Sociología se ocupe conscientemente de lo que *es* la sociedad.

En cuanto al objeto y método de la Sociología, el doctor Recaséns rechaza por unilaterales, no por lo que afirman sino por lo que niegan, la concepción naturalista y la culturalista, concepciones que habían prevalecido en el siglo XIX y en los primeros años del actual. La Sociología tiene como objeto de estudio de hechos humanos con sentido: en tanto que hechos, tienen una realidad empírica natural y en tanto que son humanos, contienen un sentido, una motivación y una finalidad que arraiga en la realidad de la vida humana. De aquí que acepte como métodos propios de la Sociología a los naturalistas (por ejemplo, los proporcionados por la Sociografía) y a los de las ciencias culturales: el comprensivo de Dilthey y Max Weber, y el fenomenológico.

Estudia rápidamente los precedentes de la Sociología en la Filosofía Social, Política y Jurídica y examina después a Comte, a Spencer y a otros fundadores de la ciencia social. Analiza, posteriormente, a aquellas escuelas que representan a una tendencia naturalista unilateral: el fisicismo, el organicismo biológico y el racialismo, o bien una tendencia culturalista y de Filosofía de la Historia igualmente unilateral: el Romanticismo alemán y el hegelianismo.

Una profunda revisión de la Sociología pone de relieve, dice el doctor Recaséns, que deben rechazarse los intentos: a) que hacen de la Sociología una pura ciencia natural o una mera ciencia cultural; b) que conciben a la sociedad como una substancia; c) que dan una dimensión enciclopédica a la Sociología.

La superación de la ciencia social es estudiada por el autor, mediante un análisis finísimo y original, en las doctrinas de algunos sociólogos eminentes: los formalistas Simmel y Wiese principalmente, Max Weber, Tarde y Durkheim. Este estudio es original e interesante porque en la exposición ofrece un enfoque especial de esos sociólogos; porque las críticas que dirige tienen el propósito de superarlos y porque a esos cuatro tipos del pensamiento sociológico los agrupa inteligentemente haciendo que integren una unidad en la cual sus partes se complementan mutuamente. Así, por ejemplo, los formalistas explican los hechos sociales a través de un análisis de las conductas individuales, descuidando el estudio de esos hechos en sí mismos como algo diferente de lo meramente individual, cosa que hace precisamente Durkheim, complementando en esta forma a los otros sociólogos.

Para el doctor Recaséns los temas que forman el objeto central de la Sociología general son los siguientes: 1. El referente al problema de la esencia de lo social; abordado en un título de la obra con el nombre de *Teoría de lo Colectivo*; 2. El relativo a los factores que influyen en la vida social, a las condiciones que enmarcan la sociedad: los físicos (cósmicos, geográficos, climáticos y la flora y la fauna), los biológicos (diferenciación sexual, salud o enfermedad, mortalidad, herencia, etc.) y los psicológicos (instintos, hábitos, deseos y actitudes); 3. El que estudia las formas fundamentales de la vida social, de las relaciones interhumanas y de lo colectivo; 4. El que considera a esas mismas formas fundamentales desde su aspecto dinámico, en movimiento, o sea, a los llamados procesos sociales; 5. El que se refiere al estudio —a su noción y clasificación de las formaciones colectivas.

Puede afirmarse que la parte más personal de la obra del doctor Recaséns es aquélla que titula *Teoría de lo Colectivo*, en donde trata de aclarar lo que es la sociedad. Siguiendo a su maestro, don José Ortega y Gasset, aunque aportando desenvolvimientos enteramente suyos, afirma que la vida humana es la realidad básica a través de la cual se puede llegar a captar la esencia del libre albedrío, que tiene aplicación a varios problemas estrictamente sociológicos y que resuelve en forma sencilla muy serias

dificultades de la Sociología contemporánea. El libre albedrío, sostiene el autor, no es una cosa o facultad real del hombre, sino aquella cualidad que tiene el Yo de optar libremente ante las posibilidades que le ofrecen las circunstancias que le rodean; y estas circunstancias son: su psique, su cuerpo, la naturaleza circundante, los demás hombres y la cultura producida históricamente. Las circunstancias psíquicas y físicas están presididas por el determinismo causal de la naturaleza, en las cuales irrumpe el *Yo* como una causa primera, como una descarga emitida libremente y que es transformada después en el perteneciente al orden natural. De aquí que el libre albedrío no sea una excepción en el cumplimiento causal de las leyes naturales. Por otra parte, esto demuestra que en el estudio psicológico de los deseos y de las actitudes sociales no deban incluirse, como si estuvieran en éstos, las valoraciones de los hombres, pues las valoraciones son algo más profundo, son ingredientes de la vida cuando se decide —y justifica su decisión— ante las posibilidades que el mundo le ofrece.

En relación al sentido de los actos humanos, advierte el doctor Recaséns que esto no es algo psíquico, explicable por la categoría de la causalidad, sino algo que ahonda en la estructura de la vida humana, en las urgencias y penurias del hombre. Ahora bien, los productos culturales realizados por el hombre —a los que el autor llama “vida humana objetivada”— reflejan la estructura individual y contienen, por eso, los sentidos que ésta posee. Formando parte del mundo de la cultura, de la vida humana objetivada, están los modos, formas e instituciones sociales que rigen el comportamiento de los miembros de determinado grupo y que son revividos por los individuos constantemente, dándoles así realidad presente.

La sociedad, dice el doctor Recaséns, es, en primer término, un tejido de relaciones interindividuales; pero es también, en segundo lugar, un conjunto de modos, formas e instituciones sociales (obra cultural o vida humana objetivada) que son revividas constantemente por los individuos. Ahora bien, el fundamento de la sociedad está en la posibilidad de comprender el sentido (de naturaleza lógico-vital y no psíquica ni lógico-abstracta) de la conducta propia y de la ajena; y es que el individuo, si bien está *en* y *ante* la naturaleza, respecto de los demás hombres está *en*, *ante* y *con* ellos, *con-vive* y *co-existe* con ellos. Hace el autor a este respecto una alusión al pensamiento de Dilthey, al que sigue en sus rasgos fundamentales.

El único que puede vivir —en la acepción humana de la vida— en el individuo. Pero el individuo vive distintas cosas: o algo enteramente suyo,

propio de él —y en este caso, dice el autor, debe hablarse de *modos de vida individuales*—, o bien algo ajeno y extraño a él — y en este caso, dice el doctor Recaséns, debe hablarse de *modos de vida no individuales*. Los modos de vida no individuales pueden ser, a su vez, o *interindividuales* o *colectivos*, según que aquello que vive el individuo sea algo singular y propio de otro sujeto individual, o algo común y anónimo que es producto de una serie de sujetos, algo social propiamente dicho. Lo social, integrado por modos colectivos de vida, es impersonal y genérico, uniformemente repetido; pero no obstante esto es algo que se vive y revive por el individuo solamente. De aquí que debe distinguirse en el individuo su yo íntimo y radical y su yo social que como corteza se ha ido forjando en él al ir reviviendo los modos colectivos, aunque esta distinción se haga mediante un proceso de abstracción mental y no corresponda exactamente a la realidad del sujeto humano, en donde se hallan entrelazados y mezclados sus elementos individuales y los colectivos que ha recibido. Algo de esto es tomado por el doctor Recaséns de las ideas de Wiese, pero complementándolas en esa deficiencia fundamental de este sociólogo: la de haber reducido la vida social a las relaciones interhumanas sin dar un consejo de lo colectivo propiamente dicho, de los hechos sociales o modos colectivos de vida. En las relaciones sociales el sujeto no es el individuo, el hombre propiamente dicho, sino un personaje genérico, esquematizado y funcional, el “gendarme” el “vendedor”, el “colega”, etc., entes fungibles que no están determinados individualmente.

La común afirmación de que la sociedad es una reunión de hombres se presta a malas interpretaciones, dice Recaséns, pues en la sociedad no están los hombres con la totalidad de su persona sino sólo con aquella corteza que se ha ido forjando en ellos. La sociedad tiene como esencia a *lo colectivo*, que son ciertos modos de vida y ciertas relaciones que se dan entre los hombres. Por esta razón, dice el autor, es preferible hablar de lo colectivo y no de la sociedad, pues con esa palabra se designa más certeramente el conjunto de los modos colectivos de vida y de las relaciones sociales.

Los modos colectivos —dice el doctor Recaséns— son objetivaciones o productos de la vida del hombre, algo que ha cristalizado. Aunque han provenido inicialmente de uno o varios individuos, pasan a ser después un patrón general de conducta al ser adoptados por los hombres de un círculo social. Ahora bien: la sociedad está formada por esos modos colectivos en tanto se reviven y se actualizan nuevamente por otros hombres.

Otro de los capítulos más importantes y originales del autor es el que titula "Fenomenología de las relaciones interhumanas". En él aplica el método fenomenológico de Husserl a las relaciones interhumanas (tanto a las interindividuales como a las colectivas), para tratar de captar su esencia y sus elementos ideales permanentes. Un programa completo en cuanto al método fenomenológico en relación con la Sociología —dice el maestro Recaséns— debe verse sobre las funciones esenciales de la vida humana, después, sobre aquellos tipos de actos realizados por el hombre (actos que pueden dirigirse a ideas, al propio yo, a Dios o a los demás hombres) y, por último, a aquellos actos humanos referidos a otros sujetos y a las relaciones que producen. En sus Lecciones el autor se refiere únicamente a esta última parte, por lo cual hace el intento de captar la esencia de algunos actos: la pregunta, el ruego, el mandato y la promesa. Anteriormente había ya publicado algunos ensayos sobre estos temas en la "Revista Mexicana de Sociología" pero ahora los ordenó y completó. Los ensayos sobre la pregunta, el ruego y el mandato son originales —aunque con la colaboración de algunos de sus discípulos y el de la promesa está basado principalmente en una obra de Adolfo Reinach. La fenomenología viene a ser un método propio para captar aquellos elementos permanentes y estáticos de la vida social y es inoperante para explicar el cambio histórico de los hechos sociales. De aquí que sostenga el doctor Recaséns Siches que la fenomenología es un método parcial e instrumental de la ciencia social, pues los hechos sociales no sólo tienen esencias, sino que son también hechos reales que transcurren históricamente.

La última parte de la obra del maestro Luis Recaséns es la que consagra a la sociología de la cultura, complemento necesario de la sociología general. La íntima y recíproca relación que existe entre los actos y sus obras, entre la conducta y el sentido, entre la forma de la acción y su contenido determina que halle también un vínculo estrecho y recíproco entre la sociología y las ciencias de la cultura. Las ciencias de la cultura (el derecho, la filología, etc.), se distinguen de las ciencias de los hechos humanos (la historia, la psicología y la sociología), pues las primeras ven el sentido lógico — vital que ha cristalizado en las obras culturales y las segundas el comportamiento vivo de los hombres. Pero esta separación entre las ciencias culturales y las de los hechos del hombre es simplemente relativa y no general, pues las dos se implican mutuamente. Un programa de la sociología de la cultura puede esbozarse —dice el maestro Recaséns—, con dos puntos capitales: primero, el influjo que las obras cul-

turales ejercen en los procesos sociales y, segundo, el influjo inverso que las situaciones y procesos sociales ejercen en la gestación y desenvolvimiento de la cultura. Cabe hacer, además, dos clases de estudios dentro de la sociología de la cultura: uno general, sobre los aspectos de la cultura, y otro especial, sobre ramas determinadas de ésta (sobre la religión, el arte, el lenguaje, el derecho, etc.). Por último, cabe hacer también un estudio dinámico de estos temas de la sociología de la cultura a través de una sociología de la historia.

Después de hacer el estudio de la sociología del lenguaje y de la sociología del saber como ramas especiales de la sociología de la cultura, dedica un capítulo a la sociología del derecho. Esta última es muy interesante por los especiales conocimientos que el doctor Recaséns posee sobre filosofía jurídica. El derecho, dice él, es el resultado de ciertos procesos sociales y es necesario estudiarlo como un producto social; pero también actúa como una fuerza sobre la vida social y cabe entonces estudiar los efectos que el derecho, el que está ya producido, causa en la sociedad: efectos positivos, negativos, de interferencia y de reacción. Se distinguen dos clases de estudios en este tema: el sociográfico, que sólo trata de describir determinadas situaciones y el propiamente sociológico, que indica la gestación, el desarrollo y los efectos de las normas jurídicas. El derecho es, por su origen, el resultado de una serie de procesos sociales y se apoya en un hecho constituyente; éste, como fenómeno de poder social, consiste en un predominio de opiniones, de aspiraciones y de propósitos y no en una fuerza material. En cuanto al derecho como factor que opera sobre la sociedad, el maestro Recaséns opina que es la circunstancia de que una mayoría reconozca o acepte a las normas jurídicas positivas lo que les da a éstas su eficacia; las normas, en tanto que son normas —y aquí sigue a Kelsen—, no constituyen un factor activo en el mundo de los hechos, pues es tan sólo la representación que los hombres tienen de las normas el fenómeno psíquico que actúa como fuerza real. La sociología del derecho desemboca en una sociología del poder, pues las normas jurídicas genéticamente son el resultado de un fenómeno de poder colectivo y su eficacia posterior depende también del poder que tengan para realizarse.

A veces, la vocación auténtica del maestro Recaséns Siches por la filosofía jurídica, le hace dar excesiva importancia a temas propiamente filosóficos, como en la exposición histórica de los antecedentes de la Sociología; pero claro que esto es quizá adecuado en unas lecciones de socio-

logía que, como expresa el autor, tratan de ofrecer una iniciación a sus temas principales, aparte de que hace frecuentes alusiones a la necesidad de los estudios sociológicos de carácter empírico, como cuando indica, por ejemplo, que el estudio de los factores constantes del derecho debe ser un estudio exclusivamente empírico, o como cuando dice que los procesos sociales deben estudiarse en toda la variedad que presentan en la realidad.

Esta obra del doctor Recaséns, que será puesta indudablemente como programa de estudio en varias universidades de América, está destinada a ser de indispensable consulta por todo clase de personas: por principiantes, pues está expuesta con notable claridad y sistematización y por aquellos que están más adentrados en la Sociología, pues resume un material moderno vastísimo y aclara problemas esenciales, a través de ideas que deberán recogerse por el pensamiento sociológico actual.

LIC. LUIS CABRERA ACEVEDO